

Promoción automática en primero de primaria desde la evaluación formativa.

Elizabeth González Gómez

Instituto Superior de Investigación y Docencia para el magisterio ISIDM

egonzalezg@isidm.mx

Área temática: políticas de la evaluación en la educación

Resumen

La promoción automática como criterio de acreditación en el primero de primaria es una política educativa que desde el 2016 ha permitido a los niños y niñas de este grado acreditar con el hecho de haber cursado. Es el reconocimiento de la evaluación formativa como práctica docente y la discusión con el fenómeno de la reprobación que permite entender esta política educativa de evaluación que implican mucho más que solo pasar alumnos.

Palabras clave: promoción automática, reprobación, evaluación formativa.

La reprobación y el fracaso escolar.

Para 1990 en México, previo a las reformas en materia de evaluación y promoción en la educación primaria, los niños que no aprendían a leer y escribir en primero de primaria repetían el grado. El maestro les notifica a los padres de manera verbal y el criterio de acreditación era obtener en la boleta una calificación mayor a 6. Jeffrey Puryear (1997) realiza una revisión de los desafíos de los sistemas educativos de América Latina considerando los indicadores de acceso, calidad y equidad con base en los informes proporcionados por la UNESCO que nos permiten tener un panorama en términos de indicadores de la reprobación en ese grado escolar.

En términos de acceso América Latina había tenido grandes avances siendo la cobertura mayor al 90% en la educación primaria. Era en términos de calidad donde se reportaban las mayores deficiencias, y uno de los indicadores más alto era el índice de reprobación. Un alumno promedio permanecía 7 años en la educación primaria, 1 de cada 2 niños repetía el primero de primaria y el costo de enseñar a los repitientes estaba calculado en \$2.5 billones de dólares al año. México contaba con un indicador de repitientes en primer grado de primaria del 29% y solo el 23% de los alumnos que concluían sexto de primaria no habían sido repitientes, lo que generaba alumnos que permanecían más de seis años en el trayecto de educación básica, también tenía

repercusiones en el indicador de eficiencia terminal, al no coincidir los alumnos matriculados en primer grado y los que concluían el sexto grado seis años después. Debía considerarse además el gasto que implicaba un repitente y el espacio en tiempos de cobertura que generaba que el alumno no fuera promovido al siguiente ciclo escolar. La repitencia también se vinculaba con la deserción escolar. Las cifras de reprobación se encontraban más altas en los primeros tres grados escolares, relacionadas con la adquisición del proceso de lectoescritura.

La evaluación educativa permite tomar decisiones a partir de los resultados obtenidos, en un contexto en el que los indicadores de reprobación de primero de primaria estaban cerca del 29%, había alumnos con sobre edad, eficiencia terminal muy baja, el gasto escolar dedicado por alumno era mayor para cada año extra que permanecía por la repetición y se relacionaba la reprobación de los alumnos con el abandono a la escuela, una política de promoción automática en la que se facilitaba el trayecto de los alumnos parece ser bastante pertinente y necesaria.

Acuerdos de evaluación en México

Los lineamientos y especificaciones que regulan la evaluación en educación básica se establecieron hasta 1994, con la publicación del acuerdo 200°: en el que se establecía una calificación de 5 a 10. La reprobación se presentaba cuando el alumno obtenía una calificación menor a 6. Con respecto a la promoción en su artículo 11° refiere: “La promoción de grado, acreditación de estudios y regularización de los educandos se realizará conforma a las disposiciones que en ejercicio de sus facultades emita la Secretaría de Educación Pública”, sin embargo, en el proceso de búsqueda de esta información no se encontraron disposiciones emitidas con respecto a la promoción del grado en ese año.

Es hasta el año 2012 que se sustituye el acuerdo por el 648° ya contaba con principios relacionados con la participación activa del alumno en su proceso de formación, para ello se sugería que el alumno debía conocer sus avances y áreas de mejora. Esta comunicación incluía a los padres quienes debían estar informados con respecto al desempeño general de sus hijos. Se habla por primera vez de una evaluación con un enfoque más formativo que punitivo. Se trataba de identificar a los alumnos que requerían un mayor apoyo, considerando las necesidades específicas de los alumnos y de su contexto. El maestro debía generar una intervención *oportuna* que permitiera el logro de los aprendizajes y realizar adecuaciones pertinentes en su práctica docente.

La promoción en el acuerdo 648° era definida como “la decisión del docente sustentada en la evaluación sistemática o de la autoridad educativa competente en materia de acreditación y certificación que permite a un alumno continuar sus estudios en el grado o nivel educativo siguiente” (p.40) siendo entonces decisión del docente la promoción de los alumnos. La boleta de calificaciones incluía un espacio para observaciones. El criterio de acreditación en primero, segundo y tercero de primaria se cumplía con el solo hecho de haber cursado estos grados. Y el de promoción se lograba con la conclusión del grado anterior. Los padres solían solicitar la reprobación de su hijo por escrito si así lo requerían. Para el caso de cuarto y quinto de primaria se incluyó la *promoción con condiciones* en la que los padres firmaban una carta compromiso para el siguiente ciclo escolar.

Solo un año después, en el 2013, se actualiza el acuerdo por el 696°. En su artículo 16° se establece que el criterio de promoción en el nivel de preescolar se obtiene por el hecho de haberlo cursado, lo mismo ocurre con la acreditación del primer grado de primaria. Para segundo y tercero de primaria se requería haber obtenido un promedio final de 6.

En el 2018 surge el 12/05/2018 donde continúa el modelo de evaluación formativa y se incluye el concepto de *niveles de desempeño* que es el resultado de la evaluación de los aprendizajes esperados y utiliza categorías. Es requisito para acreditar el grado que el alumno cuente con un 80% de asistencia. Primer grado de primaria continúa con el único requisito de asistencia para acreditar.

Para el año 2023 junto con la Nueva Escuela Mexicana se publica el acuerdo 10/09/23 donde se da continuidad al enfoque de evaluación formativa y a la promoción automática en preescolar, primero y segundo grado de primaria.

Promoción automática o reprobación

En 2013, en México se plantea una propuesta de promoción automática en los primeros grados de educación básica, la creación de esta política educativa en evaluación ha generado un debate en dos polos: los que están a favor de que los niños pasen de grado escolar, y los que defienden la reprobación como una forma de garantizar el aprendizaje.

Los que están en contra de la promoción automática argumentan que la no reprobación solo posterga el problema de aprendizaje, que le resta responsabilidad a los padres de familia, y que promueve actitudes de poco esfuerzo académico en los alumnos al saber que no se les puede reprobar. Se mencionan factores de contexto de los alumnos como la inasistencia a clases, la falta de materiales educativos, la poca participación de los padres de familia, la presencia de condiciones socioeconómicas y familiares que impiden y obstaculizan el aprendizaje de los niños en el aula. Por su parte, algunos padres han mencionado su inconformidad al describir que una política de promoción automática reduce el compromiso y desempeño del docente, que sabe que sus alumnos de todos modos van a pasar al siguiente grado escolar, y mencionan actitudes de exclusión hacia los niños que requieren una mayor atención o seguimiento de clases.

Investigaciones que abonan fundamentos en favor de la repetición se encuentran muy pocos, en comparación con los que le apuestan a un modelo de evaluación individual y que reconozcan el avance de los alumnos comparándolos con ellos mismos y no con una medida estandarizada. Schiefelbein & Wolff, (1993) sugieren que la “repetición puede ayudar a un niño a aprender a su propio ritmo (más lento); en la práctica, el rendimiento de muchos repitentes es peor que el de los niños del mismo nivel que logran aprobar” (p.18) Torres (1995) define la reprobación como la “solución interna” que ha encontrado el sistema escolar para lidiar con el problema del no-aprendizaje o de la mala calidad de dicho aprendizaje (p.1)

Para denominar a todos los alumnos que reprobaban o que desertaban se utiliza el concepto de fracaso escolar, que Blat Gimeno (1984) lo denomina como:

No solo es de éste (refiriéndose al alumno) y será un método erróneo para encontrar solución al problema centrarlo en torno a las calificaciones obtenidas por los alumnos, sin tomar en cuenta las posibilidades que han tenido la escolarización, la calidad de ésta y en qué medida no son el profesor, la escuela o la sociedad misma quienes fracasan. Se trata, pues del fracaso en la escuela primaria, de ésta y de los elementos que en ella intervienen, externos o internos. (p. 7)

El autor presenta un listado de factores que pueden ser determinantes para el éxito o fracaso escolar, haciendo tres categorías generales: los externos, los personales y los internos. En los primeros incluye el ambiente familiar, la disparidad lingüística mencionando a los alumnos que hablan una lengua indígena, los factores geográficos, las diferencias de orden socioeconómico y la relación que existe en los resultados académicos y los límites del financiamiento de los países al hacer comparaciones internacionales. Los factores personales como la inteligencia y las

aptitudes de cada uno, y la crítica a la inexistente homogeneización de los grupos escolares y el ritmo de aprendizaje de cada uno, la afectividad, y las insuficiencias personales como la nutrición, problemas orgánicos y otros tipos de problemas de aprendizaje. Y los factores internos relacionados con el papel de la escuela como la estructura del sistema educativo, en las que se incluyen escuelas incompletas, falta de personal docente y la centralización.

Martínez Rizo (2015) comparte su postura en contra de la reprobación: “hacer repetir un grado a los alumnos de bajo rendimiento no le ayuda a mejorar, sino que los pone en una ruta de fracaso, que agrava su situación de rezago, y en muchos casos, conduce finalmente a la deserción” (p.10) El autor propone no solo eliminar las prácticas reprobatorias sino que junto con ello se deben crear estrategias compensatorias que favorezcan el aprendizaje de los alumnos, “la pregunta fundamental a responder no es si hay que aprobar o reprobar a los alumnos de bajo rendimiento, sino si la escuela puede realmente conseguir que todos los alumnos alcancen los niveles básicos de competencia” (p.12) Además rescata el valor de la escuela pública y su influencia directa en la disminución de la desigualdad social y cómo la escuela es una diferencia significativa ante entornos y contextos desiguales:

Las brechas que distinguen el rendimiento de alumnos más o menos acomodados o pobres, atribuible inicialmente al hogar y al entorno social, no parecen ampliarse debido a la escuela, sino, precisamente, *debido a la falta de escuela*. Mientras los niños están bajo su influencia, la escuela consigue que todos avancen; cuando no lo están, los niños privilegiados siguen aprendiendo, seguramente gracias a las diversas actividades educativas a las que pueden tener acceso; los niños más pobres, en cambio, que no tienen acceso a esas facilidades, no aprenden e incluso pierden algo de lo que habían conseguido aprender en el ciclo escolar. (p.17).

Que grandiosa es la función social de la escuela que permite y debe subsanar las diferencias contextuales de los alumnos. Es aquí y con este fundamento teórico tan importante que todos los fundamentos en contra de la promoción automática por motivos sociales o externos de los alumnos se reducen a nada; la escuela no debe pelearse con la inasistencia, la enfermedad, las condiciones económicas de los alumnos, debe rescatar y promover que los niños vayan más allá de su contexto a través del aprendizaje.

Prácticas persistentes en evaluación educativa

El origen del concepto de evaluación proviene de otro campo distinto al educativo y con grandes influencias iniciales de la industria y la producción, Casanova (1998) explica cómo surge la

evaluación en un paradigma cuantitativo y tecnocrático que tuvo -y continúa teniendo – implicaciones en las prácticas de evaluación al interior de la escuela, en la que se busca medir la cantidad de contenidos adquiridos por los alumnos, asignando una calificación numérica.

El examen continúa siendo la técnica por excelencia en las escuelas para calificar y cuantificar la cantidad de conocimientos que los alumnos han sido capaces de aprender, en palabras de Diaz Barriga (2000) “el examen se ha convertido en el instrumento que determina la vida de niños y jóvenes” (p.20). El uso de la lista de asistencia todos los días para cuantificar la asistencia, los retardos, las tareas, la participación. Y aunque la investigación pedagógica ha avanzado en esta área y se habla de abonar elementos cualitativos a la evaluación para complementarla, existe una brecha importante entre la teoría y la práctica diaria:

El significado y usos de los profesores no van a cambiar necesariamente con solo decir cómo ha de realizarse ésta, siguiendo modelos teóricos o aconsejando técnicas concretas. De hecho, hay que preguntarse la razón de que determinadas formas de evaluar, que no se aconsejan desde hace mucho tiempo, sigan practicándose tan masivamente. (Gimeno Sacristán, 2008, p. 335).

A pesar de las reformas a los criterios de acreditación, las prácticas reprobatorias persisten en las escuelas, el condicionamiento a los padres y las amenazas de no pasarlo de año continúan, bajar calificaciones por comportamiento, incluso la sugerencia sutil de la maestra de que el niño “no sirve para la escuela”.

Este cambio de calificar y dar el paso a una evaluación fomrativa presenta varios inconvenientes, desde los estructurales; al considerar que el sistema educativo mexicano es graduado, es decir tiene niveles que debes seguir avanzando lo que exige que el docente acredite a los estudiantes para pasar al siguiente nivel. Las calificaciones continúan siendo numéricas y aunque en el sistema de captura cuenta con un apartado de observaciones estas no son obligatorias. El número de alumnos en el aula en el nivel de primaria es de cuarenta y cinco alumnos por grupo, generando dificultades de tiempo y organización para llevar a cabo una evaluación con elementos individuales, sin mencionar el nivel de secundaria en el que un solo profesor puede tener hasta quinientos alumnos en un solo plantel. El mayor obstáculo es el cambio de perspectiva de los actores involucrados en el proceso de evaluación:

La evaluación es la instancia por excelencia, en términos de los “asuntos” que suelen poner en relación con los tres tipos de actores, porque sus resultados tienen repercusión sobre la trayectoria educativa de los alumnos, sobre sus posibilidades futuras más allá del campo educativo, sobre las

expectativas de los padres y sobre la responsabilidad del maestro. (Bertoni, Poggi, & Teobaldo, 2009, p.7).

Los alumnos acuden a la escuela y estudian para obtener una calificación, hacen la tarea para ser revisadas y reconocen sus dificultades o avances a partir de tener 10 o un 5 de calificación. Por otro lado, los padres de familia se encuentran preocupados por el desempeño de sus hijos. Gimeno Sacristán (2008) analiza la función de la escuela como la única institución que acredita el nivel escolar de los alumnos y la función de la evaluación al construir un entendido que el grado de rendimiento alcanzado está relacionado con los mecanismos y oportunidades de entrada al mercado laboral, es decir, hay una creencia social de que al que le va bien en la escuela, le irá bien en la vida. Y los docentes “califican a sus alumnos en función de sus concepciones sobre la evaluación, sus expectativas sobre los alumnos, su mayor o menor contaminación con sus rutinas escolares”, (Bertoni, Poggi, & Teobaldo, 2009, p.8)

Gimeno Sacristán (2000) la refiere como una práctica antisocial “cuando se practica la evaluación en la educación obligatoria con tintes selectivos y jerarquizadores... pues no se trata de elegir a los mejores por sus logros, o a quienes valen y quienes no, sino de proporcionar oportunidades para que todos adquieran la cultura básica y lleguen al final” (p.368), Diaz Barriga (2000) sugiere que es una evaluación limitada: “la evaluación mexicana califica personas e instituciones pero no califica el proceso académico que subyace en los procesos educativos” (p. 30) y Casanova (1998) la define como un instrumento de poder absoluto:

Ya que deja en manos del profesorado y directivos la toma de decisiones con respecto a los resultados, convirtiendo así el proceso evaluador en un “arma arrojadiza” en un elemento de autoridad (más exactamente, de autoritarismo) y control, sin tener en cuenta el derecho a la participación y a la crítica por parte del alumnado (p.34)

No se busca con estas definiciones hacer una generalización de las prácticas reprobatorias que persisten en las escuelas, o de la forma en que la evaluación se ha utilizado como medio de control y selección en el aula. Se pretende a partir de estas primeras aproximaciones para continuar la descripción del deber ser, del ideal de la evaluación, de la propuesta que los pedagogos y las políticas internacionales han sugerido junto con la promoción automática y que con ella se explica la eliminación de prácticas excluyentes y selectivas de aprendizaje: el modelo de evaluación formativa. Continuar con un enfoque sumativo y punitivo de la evaluación al calificar a los alumnos con un examen provoca que el docente descubra hasta el final del curso que uno o muchos de sus alumnos no lograron lo que se esperaba.

Al buscar modelos de evaluación que permitan emitir juicios, tomar decisiones e intervenir de manera efectiva en el proceso de aprendizaje es que surge el modelo de evaluación formativa.

Es definido por Casanova como:

La obtención rigurosa de datos a lo largo de ese mismo proceso, de modo que en todo momento se posea el conocimiento apropiado de la situación evaluada que permita tomar las decisiones necesarias de forma inmediata. Su finalidad, consecuentemente y como indica su propia denominación, es mejorar o perfeccionar el proceso que se evalúa (p.81)

Al llevarse a cabo el modelo de evaluación formativa, considerando el contexto y la individualidad de los estudiantes, informando a la comunidad educativa lo que se espera que los alumnos aprendan y se realiza una constante evaluación durante el ciclo escolar y se toman decisiones para la mejora; se previene la reprobación. Con este modelo, la palabra reprobación queda fuera de la discusión e incluso pierde validez ya que no se explicaría cómo ocurrió que un alumno pasó todo el ciclo escolar y al final se informa que no acredita el grado. Martínez Rizo (2012) propone que: La evaluación debe tener un sentido distinto en educación básica, en comparación con la enseñanza superior: habrá que evaluar para saber en qué nivel se encuentra un alumno, de manera que se le pueda ayudar para que avance más, pero no para impedirle que siga estudiando (p. 834)

Lo benéfico de este modelo es que permite la evaluación de los procesos de aprendizaje de los alumnos, genera una comparación, pero no con los otros, ni con los niveles ideales de aprendizaje sino como el mismo sujeto, favorece la toma de decisiones con anticipación para intervenir, y otorga responsabilidad a todos los agentes involucrados. Reprobar en este modelo no es una opción.

Antes de hablar de una política como la promoción automática era necesario haber contado con un modelo de evaluación formativa que como lo define Casanova (1998) la evaluación es el eje y finalidad de la actividad educativa. La evaluación formativa debió haberse incluido en los programas de capacitación docente, informar a los padres de familia; con cambios estructurales en los mecanismos de evaluación como la boleta de calificación, los exámenes, la rendición de cuentas en las escuelas, los días asignados para las juntas de padres de familia en los que solo se entregan los resultados académicos de los niños. Las prácticas sociales tan arraigadas en las escuelas en torno a las calificaciones numéricas y la evaluación como selección: la elección de

la escolta por promedio, el cuadro de honor en el salón, la entrega de diplomas para reconocer el rendimiento, el asignar los lugares donde se sientan los niños de acuerdo al promedio y tantas y tantas acciones en las que se encuentra involucrada la evaluación.

La pregunta de discusión no debería estar en si reprobamos a los alumnos o no, si no en ¿Qué haremos como sistema educativo para que todos los niños y niñas mexicanos aprendan en y con las mejores formas posibles? ¿Cómo haremos para garantizar el acceso, continuidad y culminación de todo su trayecto educativo? ¿Qué dejaremos de hacer para no ser obstáculo en su conformación de ciudadanos y ciudadanas libres de México?.

Referencias

- Bertoni, A., Poggi, M., & Teobaldo, M. (2009). Evaluación: nuevos significados para una práctica compleja. En D. N. Educativa, *Hacia una cultura de la evaluación* (págs. 7-15). Buenos Aires: Ministerio de Educación.
- Blat Gimeno, J. (1984). *El fracaso escolar en la enseñanza primaria: medios para combatirlo. Estudio comparativo internacional*. París: UNESCO.
- Casanova, M. A. (1998). *La evaluación educativa. Escuela básica*. México: SEP.
- Díaz Barriga, Á. (2000). Evaluar lo académico. Organismos Internacionales, nuevas reglas y desafíos. En T. Pacheco, & Á. Díaz Barriga, *Evaluación académica* (págs. 11-31). México: Fondo de Cultura Económica.
- Gimeno Sacristán, J. (2008). La evaluación en la enseñanza. En J. Gimeno Sacristán, & A. Pérez Gómez, *Comprender y transformar la enseñanza* (págs. 334-394). Madrid: Morata.
- Jeffrey, P. (1997). *La educación en América Latina: problemas y desafíos*. Santiago, Chile: Programa de Promoción de la Reforma Educativa en América Latina y el Caribe. PREAL.
- Martínez Rizo, F. (2004). ¿Aprobar o reprobar? El sentido de la evaluación en educación básica. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 817-839.
- Martínez Rizo, F. (2015). ¿Puede la escuela reducir las desigualdades del rendimiento? *Páginas de educación*, 7-27.
- Popkewitz, T. (1992). Algunos problemas y problemáticas en la producción de la evaluación. *Revista de Educación*, 95-118.
- Popkewitz, T. (2013). PISA: Números, estandarización de la conducta y la alquimia de las materias escolares. *Profesorado*, 47-64.
-

Rigal, J. (2016). *Los regímenes de promoción de grado. Repitencia y promoción pedagógica en la educación primaria*. Argentina: Ministerio de Educación y Deportes. Presidencia de la Nación.

Rojas, M. (1992). Promoción automática y fracaso escolar en Colombia. *Revista Colombiana de Educación*, 25.

Sánchez, M. A., Gil, D., & Martínez, J. (1996). Evaluar no es calificar. La evaluación y la calificación en una enseñanza constructivista de las ciencias. *Investigación en la escuela*, 15-26.

Schiefelbein, E., & Wolff, L. (1993). *Repetición y rendimiento inadecuado en escuelas primarias de América Latina: magnitudes, causas, relaciones y estrategias*. Santiago de Chile: OREALC/UNESCO.

SEP. (1994). *Acuerdo 200° Normas de Evaluación del Aprendizaje en Educación Primaria, Secundaria y Normal*. México.

SEP. (2012). *Acuerdo 648 Normas generales para la evaluación, acreditación, promoción y certificación en la educación básica*. México.

SEP. (2013). *Acuerdo 696° Normas generales para la evaluación, acreditación, promoción y certificación en la educación básica*. México.

SEP. (2017). *Normas específicas de control escolar relativas a la inscripción, reinscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación en la educación básica*. México.

SEP. (2018). *Acuerdo número 12/05/18 Normas generales para la evaluación de los aprendizajes esperados, acreditación, regularización, promoción y certificación de los educandos de la educación básica*. México.

SEP (2023) *Acuerdo número 10/09/23 Normas generales para la evaluación del aprendizaje, acreditación, promoción, regularización y certificación de las alumnas y los alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria*.

Torres, R. M. (1995). Repetición escolar: ¿falla del alumno o falla del sistema? *Evaluación. Aportes para la capacitación*, 1-20.
